

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113050117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/1546/2017 BITÁCORA: 16/G1-1305/01/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO LA QUINTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº MICH/GA/04/3284/2013 de fecha 29 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido La Quinta, Uruapan, D-16-102-QUI-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 68.908 Metros cúbicos	10	463	472	16901019	16901028
Ejido La Quinta, Uruapan, D-16-102-QUI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 482.362 Metros cúbicos	61	473	533	16901029	16901089
Ejido La Quinta, Uruapan, D-16-102-QUI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 137.818 Metros cúbicos	17	534	550	16901090	16901106
Ejido La Quinta, Uruapan, D-16-102-QUI-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.,</i> (Encino), 2.006 Metros cúbicos	1	551	551	16901107	16901107
Ejido La Quinta, Uruapan, D-16-102-QUI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 5.215 Metros cúbicos	2	552	553	16901108	16901109

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudac Presidente Municipal de Uruapan, Mich. Reubi opin y Renborques

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P delegado@michoacan.semarnat.g